



ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE CIERRE

FECHA DE ELABORACIÓN	12	diciembre	2025
----------------------	----	-----------	------

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor del contrato deja constancia del cierre del expediente.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO X	NÚMERO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA 012		
CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09	diciembre	2025
Objeto del Contrato: Compraventa de material didáctico para la sana recreación de niños y niñas y el fortalecimiento familia del municipio de Jardín.				
DEPENDENCIA:	Secretaría de Gobierno y Desarrollo social			
CONTRATISTA:	Almacenes el Retorno S.A.S NIT 900742447-7 JHON SERGIO MARULANDA OROZCO CC. 70.810.970			
VALOR INICIAL:	Treinta y un millón ciento nueve mil doscientos pesos M.L (\$31.109.200).			
EJECUCIÓN INICIAL:	Cinco (05) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP NUMERO:	0000000747		
	FECHA:	02	diciembre	2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	CRCP NUMERO:	0000000908		
	FECHA:	09	diciembre	2025
PÓLIZAS	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN NÚMERO:	N/A		
	FECHA DE APROBACIÓN:	N/A	N/A	N/
SUPERVISOR	NOMBRE Y CARGO:	ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social		





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA LIQUIDACIÓN	FECHA:	12	DICIEMBRE	2025

Dando cumplimiento a la normatividad vigente, se procede a realizar el cierre del expediente del proceso de contratación. Lo anterior, teniendo en cuenta que expiró el tiempo durante el cual se ejecutó el contrato:

Para constancia, se firma la presente acta el día 12 de diciembre de 2025.

Firma *Astrid Y. Quintero V.*

ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo social
SUPERVISORA





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

ACTA DE LIQUIDACION

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO N ° COMPRAVENTA 012 DE 2025 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA DE JARDÍN Y ALMACENES EL RETORNO S.A.S

CONTRATANTE:	ALCALDIA DE JARDÍN		
CONTRATISTA:	Almacenes el Retorno S.A.S	NIT	900742447-7
OBJETO:	Compraventa de material didáctico para la sana recreación de niños y niñas y el fortalecimiento familia del municipio de Jardín.		
VALOR INICIAL:	Treinta y un millón ciento nueve mil doscientos pesos M.L (\$31.109.200).		
PLAZO INICIAL:	Cinco (5) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	09 diciembre de 2025.		
FECHA DE ACTA INICIO:	10 de diciembre de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A		
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de diciembre de 2025		

Entre los suscritos a saber: CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía 42.731.781 del Municipio de Jardín, en calidad de ordenadora del gasto de la ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, quien en adelante se denominará la EL CONTRATANTE, con la asistencia del Supervisor Principal ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N° 32242685, y la empresa denominada ALMACENES EL RETORNO S.A.S con Nit 900742447-7 representada legalmente JHON SERGIO MARULANDA OROZCO identificado con CC 70.810.970 y quien adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato N° COMPRAVENTA 012 DE 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

1. Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 establece:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato (...)"

2. Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:
"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...)"
3. Que el supervisor, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato y el Acta de Supervisión y Recibo a Satisfacción (Final), aprobó los siguientes pagos:
- 4.

No. De Acta de Pago	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo	Reajustes
Acta 001	\$31.109.200	\$0	\$31.109.200	\$ 0	N/A





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

Nota: EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del Contrato N° COMPRAVENTA 012 DE 2025.

5. Que la ejecución presupuestal del Contrato N° COMPRAVENTA 012 DE 2025, se encuentra soportada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N. 0000000747 de 02 de diciembre de 2025, y el Certificado de Registro Presupuestal No. 0000000908 de 09 de diciembre de 2025, como se describe a continuación:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
Valor Compromiso	\$31.109.200
Valor Ejecutado	\$31.109.200
Valor Liberado	\$ 0

6. Que los entregables y productos pactados en el contrato fueron recibidos a satisfacción detallándose a continuación:

7. JUGUETE	JUGUETE	CANTIDAD
	LANZADOR DE AGUA EN FORMA DE DINOSAURIO	300
	TELEFONO DIDACTICO	300





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.


	Retro Blister Peq	345
	Carro de Basura Blister	360
	Muñeca Princesa Pequeña Para Niñas	356
	Set de Doctor Infantil Mini Doctor Play House	390





ALCALDÍA DE JARDÍN.

Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

	BOLSAS METALIZADAS 30 x 40	2000
---	-------------------------------	------

8. Que el supervisor(a) del Contrato N° COMPRAVENTA 012 de 2025, certifica que durante la ejecución y hasta la fecha de la presente acta, EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por todo concepto de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y/o el pago a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con la normativa legal que regula la materia y el soporte documental entregado por este último.
9. Que durante la ejecución del Contrato no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros o a las mismas partes.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar de mutuo acuerdo el Contrato N° COMPRAVENTA 012 de 2025, cuyo objeto es: *"Compraventa de material didáctico para la sana recreación de niños y niñas y el fortalecimiento familia del municipio de Jardín"*.

SEGUNDO: La Alcaldía del Municipio de Jardín, de acuerdo con lo manifestado por la supervisión, declara que ha recibido por parte del CONTRATISTA las actividades en las condiciones y tiempo estipulados en el Contrato.

TERCERO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil y por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 (Modificado por el artículo 217





ALCALDÍA DE JARDÍN.

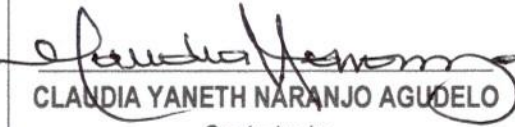
Secretaría de Gobierno
y Desarrollo Social.

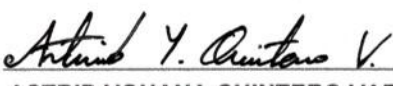
del Decreto Nacional 019 de 2012), y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado.

CUARTO: Hacen parte de la presente acta, los informes presentados por EL CONTRATISTA y por el supervisor del Contrato, así como la certificación expedida por la Coordinadora de Contabilidad, en la cual se presenta la relación de pagos efectuados al CONTRATISTA por la ejecución del instrumento que aquí se liquida.

QUINTO: con la firma de la presente acta de liquidación bilateral, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia, se firma por el ordenador del gasto de la Alcaldía del Municipio de Jardín, por EL CONTRATISTA y por la supervisora(a) delegada por la Alcaldía del Municipio de Jardín el día 12 de diciembre de 2025.

 CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO Contratante	 JHON SERGIO MARULANDA OROZCO CC 70.810.970 Representante legal de ALMACENES RETORNO S.A.S, NIT 900742447-7 Contratista
REPRESENTANTE LEGAL - ALCALDIA DE JARDÍN	CONTRATISTA


ASTRID YOHANA QUINTERO VARGAS
Secretaria de Gobierno y Desarrollo social
SUPERVISORA

